

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ACCIONES CORRECTIVAS

©Derechos reservados
Séptima edición Octubre de 2021
Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Tecámac
Calle Prolongación 5 de Mayo No. 10, Col. Tecámac
de Felipe Villanueva Centro, Tecámac, Estado de México.
Impreso y hecho en Tecámac, México.
Printed and made in Tecámac, Mexico.
Tel.: (01 55) 59 38 86 70
rectoria_upt@uptecamac.edu.mx

La reproducción parcial o total de este documento podrá efectuarse mediante la autorización exprofeso de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



Edición: Séptima
Fecha: octubre de 2021
Código: MP-MAM-02

Página: II

ÍNDICE

| | | PÁG. |
|-------|---|------|
| l. | PRESENTACIÓN | III |
| II. | OBJETIVO GENERAL | IV |
| III. | IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS (MAPA DE PROCESOS) | v |
| IV. | RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS | VI |
| V. | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | 1-18 |
| VI. | SIMBOLOGÍA | VII |
| VII. | REGISTRO DE EDICIONES | VIII |
| VIII. | DISTRIBUCIÓN | IX |
| Ι¥ | VALIDACIÓN | x |



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: III

I. PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, logrando mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos de prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrados su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de Sistemas Integrales de Gestión bajo las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015) y NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015)

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Universidad Politécnica de Tecámac. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, establecido en el Sistema Integral de Gestión de la Universidad Politécnica de Tecámac bajo las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015) y NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015).

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje, ejecución y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo, productividad y mejora.



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: IV

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer el mecanismo para llevar a cabo las oportunidades de mejora y la acción correctiva dentro de la Universidad Politécnica de Tecámac, considerando alcanzar la eficacia del Sistema Integral de Gestión, mediante el desarrollo estandarizado de los métodos y procedimientos de trabajo.



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: V

III. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

Ver DIIP-SIG-01 y DR-SIG-01

IV. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Ver DIIP-SIG-01 y DR-SIG-01



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Pagina: I de 18

V. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

> NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Acciones Correctivas.

➤ OBJETIVO

Indicar las actividades que deben realizarse para la revisión, identificación, análisis, clasificación, tratamiento y eliminación de las No conformidades y sus causas, dentro de los procesos incluidos en el Sistema Integral de Gestión de la Universidad Politécnica de Tecámac que garantice su trazabilidad entre ellos y ellas.

> ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos incluidos en el alcance del Sistema Integral de Gestión, desde la identificación de la no conformidad hasta el cierre de estas.

> REFERENCIAS

- ➤ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 3 Fracción V, (Diario Oficial de la Federación 05-02-1917, última reforma 08-05-2020).
- ➤ Ley General de Educación del Estado de México (Diario Oficial de la Federación 19-09-2018, reformas y adiciones).
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado "Universidad Politécnica de Tecámac" Art. 4 Fracción IV y Art. 43 (Gaceta del Gobierno No. 33, 18-08-2008).
- ➤ Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación 21-01-2005, última reforma 16-01-2018).
- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tecámac. (Gaceta del Gobierno No. 63, 16-10-2018).
- Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Tecámac (Gaceta del Gobierno No. 58, 21-05-2019).
- ➤ Norma Mexicana IMNC, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. ISO 9001:2015. NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- Norma Mexicana IMNC, Sistema de gestión de la calidad- Fundamentos y vocabulario. ISO 9001:2015. NMX-CC-9000-IMNC.
- ➤ Norma Mexicana IMNC, Gestión para el éxito sostenido de una organización. ISO 9004:2009. NMX-CC-9004-IMNC-2009.



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 2 de 18

> RESPONSABILIDADES

La Alta Dirección:

Asegurar la correcta implementación del presente procedimiento.

El Responsable del DIPPE

- Mantener actualizado el registro de las acciones generadas dentro del SIG.
- Analizar en conjunto con el Responsable del proceso la causa raíz de la No conformidad.

Los Responsables de los Procesos:

- Participar en el análisis y determinación de la causa raíz de la No conformidad.
- Establecer las correcciones necesarias para atender a los hallazgos detectados.
- Determinar y aplicar las acciones correctivas necesarias en los procesos que le aplican.
- Realizar revisiones periódicas al proceso a su cargo para verificar su correcta ejecución y el avance respectivo a cada uno de sus indicadores.

Comité de la Calidad

 Dar seguimiento a las acciones correctivas que lo requieran de acuerdo con el riesgo que represente la No conformidad.

Todos los usuarios:

- Comunicar las desviaciones que identifiquen al desempeño satisfactorio que coadyuven en la trazabilidad de los procesos al responsable del proceso afectado.
- Participar en la ejecución de la corrección, el análisis de la causa raíz y la acción correctiva, de ser requerido para la eliminación de la No conformidad.



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 3 de 18

> DEFINICIONES

• Usuario: Cualquier persona que forma parte de la institución y que puede hacer uso de la información, tecnología y herramientas.

- RP: Responsable de Proceso
- **Proceso**: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan o que interactúan, los cuales transforman elementos de entrada en resultados. Un proceso puede documentarse a través de un procedimiento.
- SIG: Sistema Integral de Gestión.
- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar las causas de no conformidades, defectos u otra situación indeseable a fin de prevenir que vuelva a ocurrir.
- Eficacia: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- Mejora continua: Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.
- No conformidad: Es un incumplimiento de un requisito.
- Ciclo de Vida: Remite a la aparición, desarrollo y finalización de la funcionalidad de un determinado elemento.
- Trazabilidad: Es la colaboración entre los distintos procedimientos del Sistema Integral.
- DIPPE: Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación

> INSUMOS

- No conformidad (desviaciones a los procesos).
- Posible no conformidad de alto impacto al SIG.

> RESULTADOS

No conformidades del Sistema Integral de Gestión atendidas y eliminadas.



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 4 de 18

POLÍTICAS

1. El Responsable del proceso de acciones correctivas debe ser informado en todo momento acerca de las No Conformidades detectadas y para la atención de las acciones correctivas en la Universidad Politécnica de Tecámac.

- 2. Las No Conformidades detectadas en el SIG deben atenderse en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- 3. Las no conformidades detectadas en el SIG que no puedan atenderse en el plazo máximo de 30 días naturales, debido a que se requieren inversión de recursos (financieros, infraestructura, personal, entre otros), deben ser tratadas conforme a un plan en el cual se establezca los tiempos y actividades para realizar la atención del hallazgo.
- 4. El análisis de la Causa Raíz de las No conformidades debe ser realizado por todas las áreas involucradas, para determinar la acción correctiva.



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 5 de 18

> DESARROLLO

| No. | Puesto | Actividad | | | | | | | |
|-----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | ATENCIÓN A ACCIONES CORRECTIVAS | | | | | | | | |
| 1 | Usuario /Responsable del Proceso | Inicio de procedimiento Identifica la ocurrencia de un hallazgo y lo comunica Responsable de la atención a las acciones correctivas del SIG. | | | | | | | |
| 2 | Responsable de acciones correctivas del SIG | Analiza la situación, las evidencias y determina si se requiere implementar una acción. Nota: Los hallazgos pueden ser improcedentes por las siguientes causas probables, sin ser limitantes: a) No se cuentan debidamente descritas o fundamentadas las evidencias por las cuales se reporta el hallazgo. b) Se comprobó que no existe ninguna desviación. c) Cuando existe una Acción correctiva abierta para dar solución a la desviación defectada. ¿Procede el hallazgo reportado? En caso de que NO, continuar en la siguiente actividad. En caso de que SI, continuar en la actividad 4. | | | | | | | |
| 3 | Responsable de acciones correctivas del SIG | Viene de actividad 3 Indica al usuario / Responsable de Proceso las causas por las cuales no procede el hallazgo. Fin de procedimiento | | | | | | | |
| 4 | Responsable de acciones correctivas del SIG | Viene de actividad 3 Clasifica el hallazgo detectado. Nota: La clasificación se da en tres tipos: a) No Conformidad: Se da por un incumplimiento a un requisito de la normatividad o del SIG o por el grado de impacto alto que puede ocasionar al sistema, ejemplo: ✓ Utilización de documentos no vigentes. ✓ Falta de actualización de documentos de acuerdo a la operación actual de un proceso. ✓ Frecuencia de registros con falta de datos. ✓ Omisión de algún requisito y/o párrafo de la normatividad NMX-CC-9001-IMNC-2015 o de la | | | | | | | |



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 6 de 18

| | | NMX-SAA-14001-IMNC-2015, sin justificación alguna. | | | | |
|-----|---|--|--|--|--|--|
| No. | Puesto | Actividad | | | | |
| 4 | Responsable de acciones correctivas del SIG | ✓ Omisión de algún requisito ambiental y/o párrafo de la aplicable a la empresa. ✓ Incumplimiento de algún apartado o requisito de los Manuales Rectores del SIG, normatividad u otros. ✓ Acciones correctivas o acciones correctivas no implementadas en tiempo y forma y/o falta de eficacia de estas. ✓ Falta de seguimiento de las no conformidades y observaciones detectadas en la auditoría interna inmediata anterior. ✓ Inconsistencia o falta de relación entre lo establecido en los procedimientos operativos o procesos y la actividad que se está ejecutando. b) Observación: Se da por un incumplimiento parcial a un requisito de la normatividad o del SIG o por el bajo grado de impacto que puede ocasionar al sistema, ejemplo: ✓ Inconsistencia o falta de relación entre lo establecido en los procedimientos operativos o procesos y la actividad que se está ejecutando (siempre y cuando no afecte el producto o servicio). ✓ Omisión de algún dato en los registros de calidad o ambiental. ✓ Falta de relación entre procedimientos del SIG y los registros. ✓ Falta de Capacitación. ✓ Errores ortográficos en la documentación. ✓ Llenado incorrecto o incompleto de registros. ✓ Incumplimiento de algún requisito que especifica el procedimiento operativo, proceso y/o falta de evidencia sin que afecte la prestación del servicio. ✓ Situación potencial indeseable que puede transformarse en una No Conformidad. | | | | |



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 7 de 18

| No. | Puesto | Actividad |
|-----|---|---|
| 4 | Responsable de acciones correctivas del SIG | c) Oportunidad de Mejora: Cuando no se incumple algún requisito o proceso pero que se puede mejorar, ejemplo: Cuando se cuenta con los documentos, formatos, etc. pero se pueden mejorarse en cuanto a su diseño. Cuando se tiene definido quien realiza la actividad y lo hace, pero no es lo más conveniente que ese puesto lo realice. Cuando el proceso se está realizando de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad, sin embargo, es recomendable realizar ciertos ajustes para mejorar la operación del mismo. Cuando un aspecto ambiental se controla y administra, pero se puede mejorar el control de este. Los anteriores ejemplos son enunciativos, más no limitativos. |
| 5 | Responsable de acciones correctivas del SIG | Registra el hallazgo en la Bitácora de hallazgos e indica su clasificación al Responsable del Procedimiento. Nota: El registro se realiza de acuerdo con el número de folio del informe de auditoría. |
| 6 | Responsable de acciones correctivas del SIG | Establece el tipo de acción necesaria para atender al hallazgo. a) Acción Correctiva: Se emplea una acción correctiva cuando el hallazgo se clasifica como No Conformidad ¿La acción a establecer es una acción correctiva? En caso de que SI, continuar en la siguiente actividad. |



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 8 de 18

| No. | Puesto | Actividad | | | | |
|-----|---|---|--|--|--|--|
| 7 | Responsable de acciones correctivas del SIG Viene de actividad 6. Convoca al grupo de trabajo para realizar el anál hallazgo. | | | | | |
| 8 | Comité Ambiental y de Calidad | Revisa las no conformidades detectadas. | | | | |
| 9 | Comité Ambiental y de Calidad | Analiza la no conformidad, sus causas y establece las correcciones necesarias y a los responsables. Nota: Esta actividad se realiza conforme al Formato de acción correctiva y de mejora FO-MAM-09. | | | | |
| 10 | Comité Ambiental y de Calidad | Establece las acciones necesarias para asegurarse de que el hallazgo no vuelva a ocurrir y a los responsables de su ejecución. Nota: ¿Las acciones correctivas necesarias para asegurarse de que el hallazgo no ocurra se determinan de acuerdo con la causa raíz, determinada por medio de la técnica de los 5 porqués? y documentarlo en el FO-MAM-09. | | | | |
| 11 | Comité Ambiental y de Calidad | Determina al responsable de verificar el cierre del hallazgo. | | | | |
| 12 | Responsable de acciones correctivas del SIG | Viene de actividad 14 Implementa las acciones necesarias, genera y recaba la evidencia que avale su realización. | | | | |
| 13 | Responsable de verificar el cierre del hallazgo | Verifica el cumplimiento de las acciones implementadas y determinar si las acciones fueron eficaces. Nota: Se debe comprobar que: a) Las acciones eliminaron de raíz el hallazgo. b) Las acciones programadas se hayan realizado en la fecha establecida y en todos los procesos afectados. c) Se identifica el cambio entre el antes y el después. | | | | |



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 9 de 18

| No. | Puesto | Actividad |
|-----|--|---|
| 13 | Comité Ambiental y de Calidad | ¿Las acciones fueron eficaces? En caso de que NO , continuar en la siguiente actividad. En caso de que SI , continuar en la actividad 15. |
| 14 | Responsable de verificar el cierre del hallazgo | Informa al Responsable de Proceso que las acciones no fueron eficaces y solicitar se establezcan nuevas acciones. Regresar a la actividad 12. |
| 15 | Responsable de verificar el cierre del hallazgo | Firma de Vo. Bo. en el formato de Acción correctiva para avalar la eliminación del hallazgo. |
| 16 | Responsable de Proceso | Entrega el registro de Acción correctiva firmado al Responsable de la atención a las mejoras del SIG. |
| 17 | Responsable de la atención a las mejoras del SIG | Recibir el registro firmado, actualizar la bitácora de hallazgos y resguardar las evidencias. Nota: Los hallazgos atendidos y sus evidencias se deben informar a la rectoría cuando esta lo solicite, para realizar su revisión. Fin de procedimiento |



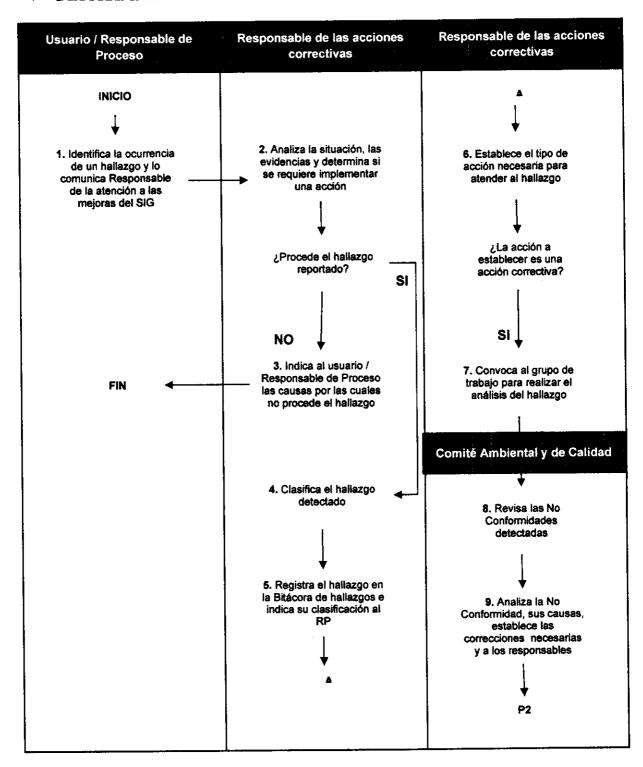
Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 10 de 18

> DIAGRAMACIÓN



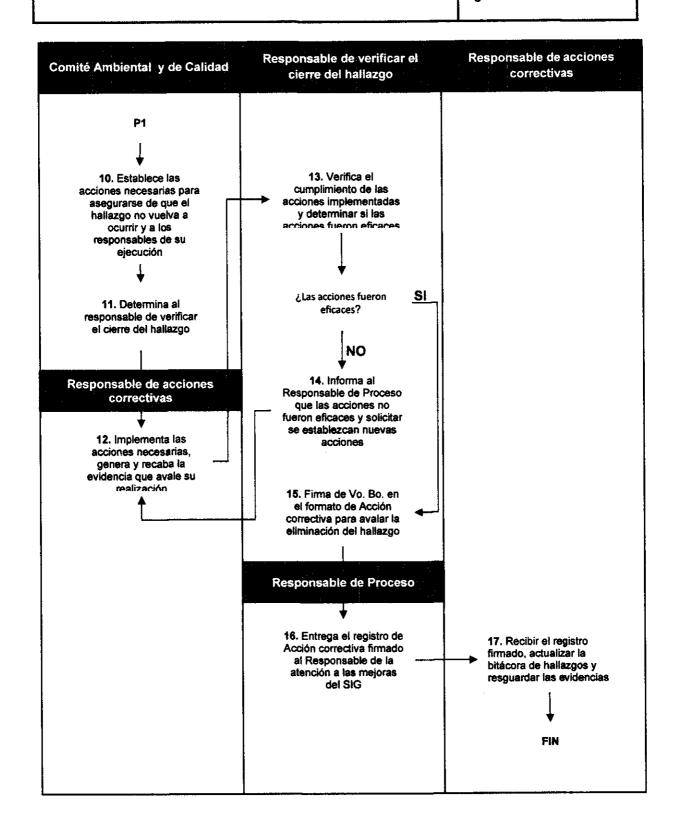


Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 11 de 18





Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 12 de 18

> MEDICIÓN

Total de acciones correctivas (AC)
Total de AC cerradas en tiempo

Acciones Correctivas atendidas en tiempo

> FORMATOS

FO-MAM-07

Bitácora de Hallazgos

FO-MAM-09

Acción Correctiva y de mejora



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 13 de 18

> FORMATOS E INSTRUCTIVOS PARA LLENAR EL FORMATO

| | ESTADO DE MEXICO | { | J. | T |
|-----|-----------------------|--------|-------------------|----------|
| Ī | | | t C-til- | E E |
| | BITÁCORA DE HALLAZGOS | | 0 5 10 | |
| 1 | | Edwine | 02 (| 1 |
| - 1 | | | | J. 10.11 |

| No | Навагде | fechade detección | Origen de la accion | Tipo de acrion | Descripcion del hallatgo | Responsable de la las cion | Proceso i área involuctada | Fer ha de asidhacishi | Recha comptomiso de Derid | f status det Bataroo |
|----|---------|----------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| 1 | (2) | (3) | (4) | T(5)[| 6 | 7 | (8) | (9) | (10) | 11 |
| Z | | | | | | | ~=~′ | | | |
| 3 | • | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | · | ļ | |
| 5 | | | | | | • | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | <u> </u> | |
| | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | . . | . | _ _ |
| 10 | | | • | [| | • | | | ļ | <u>.</u> |

| ACCIONES | No. de acciones | Abiertas |
|-------------|-----------------|----------|
| Correctivas | | |
| | (12 | |



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 14 de 18

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO:

FO-MAM-07 BITÁCORA DE HALLAZGOS

Objetivo: Administrar las acciones generadas para atender a los hallazgos encontrados en

| los procesos del SIG | | | | | | | |
|----------------------|---|--|--|--|--|--|--|
| No. | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | | | | | |
| 1 | Encabezado | Nombre, código, fecha y edición del format Bitácora de hallazgos | | | | | |
| 2 | Hallazgo | Clasificación del hallazgo (No conformidad, observación u oportunidad de mejora) | | | | | |
| 3 | Fecha de detección | Fecha en la que se levanta la acción | | | | | |
| 4 | Origen de la acción | Motivo por el cual se dio la detección del hallazgo (auditoría, revisión al proceso, desviaciones en la ejecución del proceso, incumplimiento requisito del SIG, Producto No Conforme) | | | | | |
| 5 | Tipo de Acción | Establecimiento de Acción correctiva | | | | | |
| 6 | Descripción del hallazgo | Explicación del hallazgo a tratar | | | | | |
| 7 | Responsable de la acción | Responsable de asegurar el cierre de la acción | | | | | |
| 8 | Proceso involucrado | Proceso donde se detectó el hallazgo | | | | | |
| 9 | Fecha de asignación | Fecha en la que se asigna la acción | | | | | |
| 10 | 10 Fecha compromiso de cierre Fecha programada para el cierre de | | | | | | |
| 11 | Estatus del hallazgo Estatus en el que se encuentra el hallaz o cerrado) | | | | | | |
| 12 | Cuadro de estatus general | Número de acciones generadas y su estatus general. | | | | | |



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 15 de 18





| | | | Código: | FC-MAM-09 16/04/2019 |
|--------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------------|----------------------------------|
| ACCION CORRE | ECTIVA Y DE MEJORA | | Fecha: Edición: | 05 |
| TIPO DEL HALLAZGO | ORIGEN DE LA ACCIÓN | FECHA DE REA | | NO. DE FOLIO |
| ELABORÓ | PROCESO AFECTADO | RESPONSABLE D | EL PROCES | O AFECTAD |
| SCRIPCIÓN DEL HALLAZGO: | | | | |
| CIÓN INMEDIATA (CORRECCIÓN) | | | | |
| SPONSABLE DE SUREALIZACIÓN | FECHA PROGRAMADA | RESPONSAI CU | BLE DE VERI MPLIMIENTO | FICAR EL |
| | DETERMINAR LA CAUSA | RAÍZ: | | |
| ACC | IONES PARA ELIMINAR LA | CAUSA RAIZ | OF COO | NEADLE DE |
| ACCIÓN | REPONSABLE | FECHA PROGRAMADA | VE | NSABLE DE RIFICAR LIMIENTO |
| | | | | |
| IDENCIAS PARA VERIFICAR LA EFI | ICACIA DE LAS ACCIONES | | | : . |
| | | | | |

Nombre y firma Vo. Bo. del reaponsable de verificar el cumplimiento FECHA PROGRAMADA DE CIERRE

FECHA EFECTIVA DE CIERRE



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 16 de 18





| | | | | <u> </u> | Cedigo: | FO-MAM-09 | |
|---|-------------------------------|---------------|--------------|------------------|-----------------------|------------------------|--|
| acción corri | ACCIÓN CORRECTIVA Y DE MEJORA | | | | | | |
| | | | | | | | |
| instrucciones: Escribir claramente los cine correctiva u opción de mejora. | o poi | r quée? De ma | inera que es | en relacionados, | para determinar la ca | ues tatz de la sectión | |
| 1° Por qué?: | | | | | | | |
| 2° Por qué?: | | | · | | | | |
| 3° Por qué?: | | | | | | | |
| 4° Por qué?: | | | | | | | |
| 5° Por qué?: | | | | | | | |
| LISTAR LAS POSIBLES CAUSAS | | | | | | | |
| DETERMINAR LA CAUSA RAÍZ: | , | | | | | | |
| | | PA | VRTICIPAN | ITE\$ | | | |
| | | | | | | | |



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 17 de 18

FO-MAM-09 ACCIÓN CORRECTIVA

| No. | das por los procesos del SIG CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
|-----|--|---|
| 1 | Encabezado | Nombre, código, fecha y edición del formato Acción Correctiva |
| 2 | Hallazgo | Clasificación del hallazgo |
| 3 | Origen de la acción | Motivo por el cual se dio la detección del hallazgo (auditoría, revisión al proceso, desviaciones en la ejecución del proceso, incumplimiento requisito del SIG, Producto No Conforme) |
| 4 | Fecha de realización | Fecha en la que se levanta la acción |
| 5 | No. de Folio | Número de folio de la acción |
| 6 | Elaboró | Responsable de la elaboración de la acción |
| 7 | Proceso afectado | Proceso donde se detectó el hallazgo |
| 8 | Responsable del proceso afectado | Nombre y firma del Responsable del proceso |
| 9 | Descripción del hallazgo | Explicación del hallazgo a tratar |
| 10 | Acción inmediata | Corrección al hallazgo detectado |
| 11 | Responsable de su realización | Responsable de efectuar la corrección |
| 12 | Fecha programada | Fecha programada para la realización de la corrección. |
| 13 | Responsable de verificar el cumplimiento | Responsable de verificar el cumplimiento de la corrección |
| 14 | Determinar causa raíz | Determinación de la causa raíz |
| 15 | Acción para eliminar causa raíz | Acciones que se llevaran a cabo para elimina causa raíz |
| 16 | Responsable del proceso | Nombre del responsable del proceso |



Edición: Séptima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: 18 de 18

| 17 | Fecha programada para la eliminación de la causa raíz | Fecha programada para la eliminación de la causa raíz |
|----|---|--|
| 18 | Responsable de verificar cumplimiento | Responsable de verificar el cumplimiento de la causa raíz |
| 19 | Evidencias para verificar la eficacia de las acciones | Evidencias que soportan la realización de la corrección y eliminación de la causa raíz |
| 20 | Nombre y firma del responsable | Nombre y firma del responsable de verificar el cumplimiento de la acción correctiva |
| 21 | Fecha efectiva del cierre | Fecha real del cierre de la acción |
| 22 | Metodología de los 5 ¿Por qué? | Aplicar la metodología de los 5 ¿por qué? De Sakichi Toyoda |
| 23 | Firma de los participantes | Firma de los integrantes del Comité Ambiental y de Calidad |



Edición: Setima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: VII

VI. SIMBOLOGÍA

| SIMBOLO | REPRESENTA |
|---------|---|
| | INICIO / FIN: Indica el inicio y el final del diagrama de flujo. |
| | OPERACIÓN / ACTIVIDAD: Representa la realización de una operación o una actividad relativa a un procedimiento. |
| | CONECTOR DE PÁGINA: Representa una conexión / enlace con otra hoja diferente en la que continua el diagrama o la conexión con otro procedimiento. |
| > | LINEA DE FLUJO: Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas actividades. |
| | CONECTOR: Representa la continuidad del diagrama dentro de la misma página. Sirve para conectar dos actividades dentro del diagrama. |
| | DECISIÓN: Indica un punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos. |



Edición: Setima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: VIII

VII.- REGISTRO DE EDICIONES

| Edición | Fecha de la edición | Motivo de la edición |
|---------|---------------------|---|
| Primera | Noviembre de 2011 | Emisión inicial del documento. |
| Segunda | Junio de 2014 | Se definen los puestos para cada actividad, se clarifica la clasificación de los hallazgos, se modifican los formatos y se actualiza con respecto al procedimiento de control de documentos edición 2. |
| Tercera | Octubre de 2017 | Se realiza ajustes hacia la migración de la nueva versión de nuestras ISO en ambiental y calidad. |
| Cuarta | Octubre 2018 | Se cambió logo y quienes validan Se modifica Políticas |
| Quinta | Abril 2019 | Se modifica Relación de procesos y procedimientos Se cambia el Desarrollo Se cambió la metodología de análisis de Ishikawa por los 5 ¿por qué? de Sakichi Toyoda |
| Sexta | Octubre 2020 | Se actualizaron las referencias, se sustituyo el diagrama de identificación e interacción de procesos por la referencia: DIIP-SIG-01 y se hace referencia del diagrama de interacción de elementos del SGA DR-SIG-01. |
| Séptima | Octubre 2021 | Se hace referencia de los diagramas DIIP-SIG-01 y DR- SIG-01 para la interacción de procesos. |



Edición: Setima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: IX

VIII.- DISTRIBUCIÓN

Original:

Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Electrónico:

Permisos para consulta vía Portal del SIG a los niveles de usuario:

- Administrador
- Usuario UPT



Edición: Setima

Fecha: octubre de 2021

Código: MP-MAM-02

Página: X

IX. VALIDACIÓN

Aprobó:

Mtra. Breda Leticia Durán Huerta Monárrez

Rectora

Revisó:

Dr. Felipe Nerhi Tenorio González

Profesor de Tiempo Completo

Elaboró:

Tec. María Guadalupe Hernández Avalos

Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación Representante de la Rectoría